

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA
GENERAL 326/05 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

37.- D. ALEJANDRO MANUEL LÓPEZ MONTES
Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de
Melilla.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución
seguido en dicho Juzgado con el nº 326/2005 a
instancia de LAURA GONZALEZ SAURA contra
JOSE ANTONIO LÓPEZ REQUENA se ha acordado
sacar a pública subasta, el bien que, con su precio
de tasación se enumera a continuación:

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA
Y SU VALORACIÓN**

VEHÍCULO MARCA MITSUBISHI MODELO
MONTERO SPORT S.5 matrícula 1928CCX, valo-
rado en DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS
(18.800 EUROS).

La subasta tendrá lugar en la sede de este
Juzgado sito en EDIFICIO V CENTENARIO TORRE
NORTE (PLANTA SEXTA) el día QUINCE DE FE-
BRERO DEL DOS MIL SEIS a las 10:00 HORAS.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.-Los licitadores deberán cumplir los siguientes
requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones gene-
rales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que se ha depositado
en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este
Juzgado en la entidad BANESTO , cuenta nº 3015-
0000-000326-05 , o de que se ha prestado aval
bancario por el 20 por 100 del valor de tasación de los
bienes. Cuando el licitador realice el depósito con
cantidades recibidas en todo o en parte de un
tercero, se hará constar así en el resguardo a los
efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo
652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reser-
vándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.-Desde el anuncio de la subasta hasta su
celebración podrán hacerse posturas por escrito en

sobre cerrado y con la condiciones expresadas
anteriormente.

4. -La subasta no tendrá lugar si antes de su
celebración cualquiera de los dos copropietarios
del vehículo abona al otro la parte proporcional de
su participación en la compra del vehículo, según
la sentencia del juzgado de Primera Instancia nº 4
de Melilla.

5.- Que podrán hacerse posturas superiores al
50 por ciento del valor del vehículo, pero ofreciendo
pagar a plazos con garantías suficientes, banca-
rias o hipotecarias del precio del remate.

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al
Juzgado, o por error si hubiere señalado un domini-
go o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta
en el día y hora señalados, se entenderá que se
celebrará el día siguiente hábil a la misma hora,
exceptuando los sábados.

En Melilla, a 2 de diciembre de 2005.

El Secretario. Alejandro Manuel López Montes.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

JUICIO DE FALTAS 150/05

EDICTO

**38.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ SECRETA-
RIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO
5 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 150/2005 se ha
dictado la presente sentencia, que en su encabe-
zamiento y parte dispositiva dice:

D.ª Belén García Iglesias, Magistrado-Juez del
Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla, ha-
biendo visto y oído en juicio oral y público la
presente causa de Juicio de Faltas 150/05, segui-
da por una falta de Daños 625, habiendo sido parte
en la misma el Ministerio Fiscal, dicto la siguiente
Sentencia.

FALLO

**QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A Saida
Azri, como autora de una falta de injurias, a la pena**